CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
02 AGO. 2018 16:01:12
Entrada 98703
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34815 **07/06/2018** **91978**

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Casa del Mar de Marín (Pontevedra), ubicada en la c/ Ezequiel Massoni, nº 7, forma parte del patrimonio inmobiliario de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). En la actualidad, solo una tercera parte de la superficie de dicho edificio está a disposición de ésta: la primera planta, que fue transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia y que fue objeto de retrocesión a la TGSS, con formalización del acta de entrega con fecha 30 de octubre de 2017. Desde entonces, la citada planta se encuentra vacía y en perfecto estado de conservación.

Por su parte, la planta baja se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia, donde la misma presta servicios de guardería, y la planta segunda está ocupada por la Oficina local del Instituto Social de la Marina en pleno funcionamiento, en donde presta los servicios que corresponden a dicha Entidad gestora.

El Ayuntamiento de Marín solicitó a la TGSS, mediante escrito de 20 de noviembre de 2017, la cesión de uso de la referida primera planta para usos socio-sanitarios; en este sentido, se informa que de acuerdo con lo señalado en el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como por el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, los bienes inmuebles de su patrimonio que no resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines, y respecto de los cuales no se considere conveniente su enajenación o explotación, podrán ser cedidos gratuitamente para fines de utilidad pública o de interés de la Seguridad Social por el titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social), a propuesta de la TGSS y previa comunicación a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

En este sentido, se podría contemplar la posibilidad de ceder el uso de la primera planta del inmueble al Ayuntamiento de Marín, siempre que éste se hiciese cargo de las tareas de adecuación y mantenimiento del mismo.

Madrid, 01 de agosto de 2018